



Manual del Participante

Participant Handbook

Diseñado para ayudarlo a vivir su vida con el apoyo que necesita



Wisconsin
Department of Health Services

IRIS – Include, Respect, I Self-Direct

Bienvenido al programa Include, Respect, I Self-Direct (IRIS). IRIS es un programa de atención a largo plazo financiado por Medicaid y ofrecido por el Department of Health Services de Wisconsin. IRIS está disponible en los condados en los que opera Family Care. En IRIS, usted tiene autoridad presupuestaria, es decir, usted elige los bienes, apoyos y servicios que usará para lograr sus metas de atención a largo plazo. También tiene autoridad de empleador, es decir, puede contratar y manejar sus propios trabajadores para ayudarlo a lograr sus metas de atención a largo plazo. Los participantes de IRIS también pueden elegir obtener los trabajadores por medio de una agencia. Los fondos de IRIS se pueden usar para comprar servicios que su familia y amigos no pueden brindar. Cuando potencia la ayuda que recibe de los demás en vez de reemplazarla, fortalece sus relaciones. Los fondos de IRIS se usan para comprar asistencia dónde y cuándo se necesita.

IRIS se basa en los Principios de Autodeterminación:

- Libertad para decidir cómo quiere vivir su vida
- Autoridad sobre una cantidad de presupuesto específica
- Apoyo para organizar recursos de una manera que tenga sentido para usted
- Responsabilidad por el uso prudente del dinero público
- Confirmación de su importante liderazgo como defensor

El objetivo de este manual

Este manual describe el programa IRIS y el rol que usted tiene como participante de IRIS. También propio plan de IRIS describe quién está disponible para ayudarlo y ofrece ideas y sugerencia para desarrollar su. También explica sus responsabilidades en IRIS.

Usted es el experto en su propia vida. Usted sabe mejor que nadie qué es importante para usted y qué apoyos necesita. IRIS está disponible para ayudarlo a lograr sus metas relacionadas con la atención a largo plazo para que viva su vida de la forma que desee.

Participar en IRIS no significa hacer todas las cosas solo. Contará con otras personas que lo ayudarán a lo largo del camino. Las personas con tutores o representantes también pueden elegir IRIS.

Índice

IRIS – Include, Respect, I Self-Direct	1
El objetivo de este manual	1
Vivir una vida autodirigida significa	4
Encontrará ayuda disponible en IRIS	4
Centro de Atención Telefónica de IRIS:	4
Agencias de consultores de IRIS	5
Consultores de IRIS	5
Cómo elegir su consultor de IRIS	5
Su primera reunión	6
Agentes de servicios financieros de IRIS	6
Cómo crear su plan de apoyos y servicios de IRIS.....	7
Los planes de apoyos y servicios son importantes.....	7
Presupuestos mensuales de IRIS.....	8
Cuando necesite más dinero para mi plan.....	8
Cómo comienzo mi plan	9
Cómo cambiar su plan.....	9
Cuando se necesita un apoyo inmediatamente.....	9
Bienes, apoyos y servicios de IRIS disponibles.....	10
Cuidado personal autodirigido de IRIS.....	11
Bienes, apoyos y servicios NO cubiertos en IRIS.....	11
Cómo completar su plan Cómo puede ayudarlo su consultor de IRIS.....	12
Cronograma de IRIS	13
IMPORTANTE: Cómo hacer realidad su plan	13
Cómo obtener trabajadores.....	14
Opciones para obtener trabajadores o asistentes	14
Cosas para tener en cuenta cuando se contrata a trabajadores.....	14
Cree una descripción de puesto de trabajo.....	15
Cómo encontrar trabajadores potenciales	15
Cómo entrevistar a los candidatos al puesto de trabajo	16
Verificación de referencias.....	17
Completar las verificaciones de antecedentes penales y de cuidador	18
Cómo hacer la oferta de trabajo	18

Beneficios para sus trabajadores	19
Cómo decidir si su plan está funcionando	19
La revisión anual.....	19
Permanecer saludable y seguro.....	20
Sus responsabilidades en IRIS.....	20
Responsabilidades de empleador cuando usted contrata sus propios trabajadores.....	21
Su pago mensual del costo compartido de Medicaid.....	21
Presentación de reclamos y quejas.....	22
Cómo cambiarse a una nueva agencia de consultores de IRIS o a un agente de servicios financieros de IRIS o irse del programa IRIS.....	23
Respuestas a sus preguntas o para obtener más información	23
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	24

Vivir una vida autodirigida significa



Que usted tiene muchas opciones para decidir cómo quiere que se hagan las cosas. Usted elige:

- Qué bienes, apoyos y servicios necesita.
- Cuándo quiere que se le proporcionen esos bienes, apoyos y servicios.
- Quién proporcionará esos bienes, apoyos y servicios.
- Dónde quiere que se proporcionen esos bienes, apoyos y servicios.
- Cómo usar su presupuesto mensual de IRIS de un modo efectivo y sensato.

Encontrará ayuda disponible en IRIS

Centro de Atención Telefónica de IRIS:

Después de que se inscribe en el programa, tiene acceso al Centro de Atención Telefónica del Department of Health Services. El Centro de Atención telefónica contesta las preguntas que tenga.

Comuníquese con el Centro de Atención Telefónica de IRIS llamando a la línea gratuita 1-888-515-4747 o por correo electrónico a IRIS@wpsic.com.



Agencias de consultores de IRIS

El Department of Health Services contrata a agencias de consultores de IRIS que supervisan y apoyan una red de consultores de IRIS en su área. Estas agencias coordinan la inscripción en el programa, proporcionan orientación, manejan la contabilidad y procesan la cancelación de la participación en el programa. Las agencias de consultores de IRIS manejan la calidad del programa en general y se aseguran de la integridad del programa. Después de que el participante desarrolla un plan con la ayuda de su consultor, la agencia de consultores de IRIS da la aprobación final después de que se cumplen todos los requisitos. Estos costos no salen del presupuesto del participante.

Consultores de IRIS

Todas las personas en IRIS tienen un consultor. Los consultores valoran la independencia, las opciones, la libertad y la responsabilidad que IRIS proporciona, conocen los servicios en su área y lo ayudan a desarrollar su plan de IRIS.

Su consultor tiene la obligación de reunirse con usted varias veces al año. Puede elegir tener más reuniones si necesita ayuda adicional. También elige cuándo y dónde reunirse.

Su consultor:

- Escuchará cómo usted quiere que sea su vida.
- Lo ayudará a determinar cómo cumplir sus metas.
- Lo ayudará a diseñar un plan que se acomode a su presupuesto.
- Se asegurará de que se completen todos los papeles obligatorios.
- Lo ayudará a actualizar su plan.
- Lo ayudará a encontrar trabajadores, proveedores de servicios y artículos.
- Lo ayudará a completar todos los papeles correspondientes a empleadores y empleados nuevos y los presentará al agente de servicios financieros (FEA).
- Lo ayudará a encontrar lugares en los que pueda comprar sus equipos y otros suministros.
- Lo ayudará a explorar oportunidades de trabajo.
- Lo ayudará a desarrollar un plan de respaldo para mantenerlo seguro.
- Medirá qué tan bien está funcionando su plan.
- Lo ayudará a entender su responsabilidad de seguir siendo elegible para Medicaid e IRIS.



Cómo elegir su consultor de IRIS

La agencia de consultores de IRIS que usted elija le enviará información sobre los consultores de IRIS que están disponibles en su área. Puede comunicarse con los consultores antes de elegir.

Antes de decidir, le puede preguntar al consultor:

- Con cuántas otras personas trabajan en IRIS.
- Cuánto saben sobre los servicios en su comunidad.

- Cuánta experiencia tienen trabajando con una persona como usted (si es importante que usted encuentre un consultor que entienda su cultura, discapacidad, etc.).
- Qué días y a qué horas están disponibles para reunirse con usted.

El consultor que usted elija se comunicará con usted para fijar la primera reunión. Si desea cambiar de consultor, comuníquese con su agencia de consultores de IRIS para que lo ayuden.

Su primera reunión

En su primera reunión, su consultor se tomará el tiempo para conocerlo y aprender qué es importante para usted.

Su consultor también le explicará algunas cosas que debe saber sobre IRIS, como ser:

- Cómo se crea un plan IRIS para ayudarlo a lograr sus metas de atención a largo plazo.
- Cómo funciona su presupuesto de IRIS y cómo elegir un agente de servicios financieros de IRIS.
- Sus oportunidades y responsabilidades dentro de IRIS.
- Cómo comunicarse con el Centro de Atención Telefónica de IRIS y con su agencia de consultores de IRIS.
- Cómo presentar una queja si no está satisfecho con algo.

Agentes de servicios financieros de IRIS

El Department of Health Services de Wisconsin contrata a agentes de servicios financieros de IRIS. Los agentes de servicios financieros se aseguran de que la contabilidad impositiva y del empleador y empleado se manejen adecuadamente para cualquier cuidador que usted contrate y maneje. Los agentes de servicios financieros también manejan otras obligaciones contables y cobran y rastrean todo pago de costos compartidos que usted pueda tener. Estos costos no surgen del presupuesto de IRIS.

Una vez que la agencia de consultores de IRIS aprueba su plan de IRIS completo, comparte una copia con su agente de servicios financieros elegido. Su plan proporciona la información necesaria sobre los servicios que usted ha seleccionado, qué facturas pagar, quién recibirá los pagos y por qué montos. Su agente fiscal de empleadores:

- Completará todas las obligaciones de configuración de empleado y empleador, incluidas las verificaciones de antecedentes penales y del cuidador de los trabajadores que usted contrate.
- Cobrará y contabilizará sus costos compartidos mensuales de Medicaid, si usted tiene la obligación de pagarlos y le enviará un informe mensual que indique sus pagos.
- Lo ayudará a verificar las calificaciones del proveedor y lo ayudará con los contratos escritos con los proveedores.
- Envió los pagos que usted autorice a las empresas o agencias indicadas en su plan para que le proporcionen bienes, apoyos o servicios. Las reglas del programa exigen que los cheques

se hagan a la orden de la empresa o agencia que presta el servicio para evitar la necesidad de hacerle el reembolso.

- Funcionará como su agente de empleadores y procesará los papeles y las planillas horarias cuando usted emplee trabajadores directamente (consulte la página 14 para obtener información sobre la contratación de trabajadores).
- Se comunicará con usted y con su agencia de consultores de IRIS si solicita que se pague algo que no está indicado en su plan.
- Le enviará un informe que indique todos los pagos que se hicieron de su presupuesto.
- Coordinará de cerca con la agencia de consultores de IRIS y el Department of Health Services.



Vea los materiales sobre agentes de servicios financieros para obtener información específica sobre el Seguro de Compensación del Trabajador, desempleo, determinación de estados de contratistas, el pago de artículos que no estén en la nómina y pagos y costos compartidos de Medicaid.

Cómo crear su plan de apoyos y servicios de IRIS

Los planes de apoyos y servicios son importantes

Todos los participantes de IRIS cuentan con un plan escrito de apoyos y servicios. Su plan se basa en sus metas de atención a largo plazo y cómo quiere lograrlas. Su plan indica:

- Los bienes, apoyos y servicios que elija.
- Las personas o agencias que seleccione para que le proporcionen los bienes, apoyos y servicios que usted elija.
- La cantidad de dinero que planea gastar en cada ítem o apoyo.
- Los bienes, apoyos y servicios que necesita cada mes.

Cuando desarrolle su plan, piense en las cosas que mantendrán o mejorarán su calidad de vida, como ser:

- Las cosas que son más importantes para usted.
- Los apoyos y servicios gratuitos que usted quizá pueda usar.
- Los bienes, servicios y apoyos que quizá necesite una vez o algunas veces al año.
- La cantidad de trabajadores que puede necesitar y el tipo de apoyo que proporcionan.
- Su interés en ser el empleador de sus trabajadores o usar una agencia para contratar trabajadores (consulte la página 14 para obtener información sobre la contratación de trabajadores).
- Su plan de respaldo para casos de emergencias, incluido quién lo ayudará cuando su trabajador no esté disponible.
- Cómo sabrá que su plan está funcionando.

Presupuestos mensuales de IRIS

Según sus necesidades, el Department of Health Services estima cuánto costará comprar los servicios para poder satisfacer sus necesidades. Cuando se inscriba en IRIS, se le dirá el monto de su presupuesto estimado. Este estimado es la cantidad de dinero que puede gastar en los bienes, apoyos y servicios relacionados con la atención a largo plazo que se indican en su plan aprobado. Una vez aprobados los servicios y apoyos de IRIS, el costo total para financiar su plan se llama presupuesto de IRIS.

Su presupuesto se puede ajustar de ser necesario (consulte la sección siguiente). Si su salud o su capacidad cambian y su plan no puede satisfacer sus necesidades, el presupuesto quizá deba cambiarse.

Cuando necesite más dinero para mi plan

Su presupuesto de IRIS es el costo de los bienes, apoyos y servicios indicados en su plan. Su presupuesto es flexible. Puede usar más en algunos meses y menos en otros siempre que los servicios estén indicados en su plan. También puede intercambiar los dólares presupuestados entre los servicios indicados en su plan. Puede separar dinero para compras que se hagan hasta dentro de 12 meses siempre que esos bienes, apoyos y servicios estén indicados en su plan.

IRIS cuenta con un proceso para asegurarse de que su presupuesto incluya suficiente dinero para comprar los bienes, apoyos y servicios necesarios. Si ha tratado de crear un plan dentro de su presupuesto de IRIS y determina que no es suficiente, su consultor de IRIS prepara y presenta un pedido de fondos adicionales al Department of Health Services para que sea revisado y aprobado.

Quizá también haya veces en las que necesite comprar un artículo o servicio por única vez, como una modificación en la casa o la parte de un equipo, que está cubierto por IRIS pero no se ajusta a su presupuesto. En estas situaciones, su consultor de IRIS prepara y presenta un pedido de presupuesto al Department of Health Services para que sea revisado y aprobado.

En cualquiera de las situaciones, puede escribir su propio pedido y presentarlo a su consultor de IRIS. Existen unas pocas cosas a tener en cuenta cuando pide fondos adicionales:

- Describa por qué el enfoque que propone es el modo más rentable de satisfacer sus necesidades de atención a largo plazo.
- De ser posible, su pedido debería incluir tres estimaciones de costo por escrito de los artículos o servicios que se solicitan.
- Los proyectos de remodelación y construcción deben cumplir con los códigos de construcción.
- Espere la aprobación antes de comprar bienes, apoyos o servicios incluidos en el pedido.

Planifique presentar una factura por los artículos al agente de servicios financieros. Las reglas del programa exigen que los cheques se hagan a la orden del proveedor, lo que evita la necesidad de reembolso a usted.

Cómo comienzo mi plan

Según sus metas, usted decide qué bienes, apoyos y servicios lo ayudarán a lograr las metas de relacionadas con la atención a largo plazo que son importantes para usted. Asegúrese de pensar en formas en las que puede satisfacer sus necesidades sin incurrir en costos. Cuando decide qué es más importante, considere lo siguiente:

- Muchas cosas o la ayuda que necesita pueden ser gratis.
- Sus amigos y familia lo pueden ayudar o pueden conocer a otras personas que puedan. Además, su consultor de IRIS lo puede conectar con otras personas que usen IRIS y que quizá puedan estar interesadas en intercambiar o compartir trabajadores o bienes.
- Querrá incluir los bienes, apoyos o servicios que mejoran su calidad de vida. También querrá asegurarse de que los encuentra al mejor precio.
- Alguien más del programa IRIS puede estar buscando la misma ayuda que usted. Si está interesado en compartir información que ha aprendido sobre bienes, apoyos y servicios específicos, informe a su consultor que luego lo compartirá con otros.
- Su consultor de IRIS tiene herramientas para ayudarlo a pensar y diseñar su plan. Usted decide si usarlas o no y si quiere que su consultor de IRIS lo ayude. Estas herramientas de planificación no son obligatorias pero pueden ayudarlo a decidir qué es importante incluir en su plan.

Cómo cambiar su plan

Puede cambiar su plan para que se ajuste a su cambio de necesidades. Llame o envíe un mensaje por correo electrónico a su consultor de IRIS o comuníquese con su agencia de consultores de IRIS directamente para actualizar su plan. Los cambios a su plan no son efectivos hasta que la actualización haya sido aprobada por su agencia de consultores de IRIS.

Cuando se necesita un apoyo inmediatamente

En ocasiones, las vidas y situaciones de las personas requieren que comiencen con IRIS de inmediato. Por ejemplo, la elegibilidad para Medicaid de algunas personas comienza cuando

comienza su plan de IRIS. Si necesita bienes, apoyos o servicios de inmediato, su consultor de IRIS puede ayudarlo a hacer un plan temporario. Su agencia de consultores luego se asegura de que usted pueda comenzar lo antes posible. Puede ajustar su plan en cualquier momento después de comenzar IRIS.

NOTA: Si se está cambiando a IRIS desde otro programa, no habrá brecha en los servicios.



Bienes, apoyos y servicios de IRIS disponibles

Además de su apoyo no remunerado y cualquier bien y servicio personalizado que elija, otros bienes, apoyos y servicios pueden encontrarse en las siguientes categorías de servicios de IRIS: ⁴

- Ayudas de adaptación
- Cuidado de día para adultos
- Casa de cuidado de adultos (1-2 camas)*; (3-4 camas)†
- Ayudas de comunicación
- Educación y capacitación del consumidor
- Recursos de orientación y terapéuticos
- Servicios y bienes personalizados*
- Capacitación en habilidades para la vida diaria*
- Servicios de día
- Comidas repartidas a domicilio
- Modificaciones del hogar
- Modificaciones de la vivienda
- Establecimiento de la vivienda
- Proveedor de agencia de consultores de IRIS
- Proveedor de agentes fiscales de empleadores de IRIS

- Cuidado personal autodirigido de IRIS*
- Enfermería*(tarjeta MA indicada arriba cubierta)
- Sistema personal de respuesta a emergencias
- Servicios prevocacionales
- Complejo de apartamentos residenciales de cuidado (residencia de cuidado asistido)
- Relativo al traslado
- Servicio de relevo*
- Equipo médico y suministros especializados
- Agente de apoyo†
- Empleo con apoyo*
- Cuidado de apoyo en el hogar*
- Transporte*
- Planificación de futuros vocacionales

Claves de la nota

*Su cónyuge, pariente o tutor calificado puede proporcionar estos artículos.

†Excluye a las personas a cargo de tomar decisiones.

⁴Los fondos de IRIS se pueden usar sólo después de que se determina que otros seguros, Medicare o su tarjeta ForwardHealth de Medicaid no puede pagar por los bien, servicio o apoyo.

Cuidado personal autodirigido de IRIS

Los participantes de IRIS que califican para los servicios de cuidado personal pueden recibir el cuidado personal de una agencia de cuidado personal de Medicaid o a través del cuidado personal autodirigido de IRIS. Los servicios de IRIS pueden complementar cualquier tipo de cuidado personal para el que usted califique y el costo se paga fuera de su presupuesto mensual de IRIS. La agencia de cuidado personal autodirigido de IRIS coordina la obtención de órdenes del médico o controles de enfermeros para este servicio. Puede elegir autodirigir su cuidado personal o recibir su cuidado personal de la agencia de cuidado personal de Medicaid. Pregúntele a su consultor acerca de esta opción si usted está interesado en auto dirigir su cuidado personal.

Bienes, apoyos y servicios NO cubiertos en IRIS

IRIS está diseñado para que usted esté en control de su vida. Sin embargo, existen bienes, servicios y apoyos que no se pueden comprar con los fondos de IRIS, incluidos:

- Bienes o servicios cubiertos por el seguro médico, su tarjeta ForwardHealth de Medicaid o Medicare.
- Los bienes o servicios que son la responsabilidad de otra agencia (como los servicios educativos para las personas de hasta 21 años y servicios vocacionales proporcionados por el Department of Vocational Rehabilitation de Wisconsin).
- Su alojamiento, incluida la renta, los pagos de hipoteca o los servicios públicos.
- Tratamientos y bienes experimentales.⁵

- Bienes, apoyos y servicios que no estén relacionados directamente con sus metas o necesidades relacionadas con la atención a largo plazo o aquellas que tengan el objetivo de beneficiar a otros.

Cómo completar su plan

Cómo puede ayudarlo su consultor de IRIS

Puede desarrollar su plan por su cuenta o con la ayuda de otros. Su consultor o su agencia de consultores de IRIS lo ayudará con todo lo que usted pida. Todos los planes se revisan para asegurarse de que cumplan con los estándares del programa. Si su plan no cumple con los estándares, su agencia de consultores de IRIS o su consultor de IRIS se comunicará con usted para hablar de sus opciones.

Una vez que su plan es revisado y aprobado, recibirá una carta que le informa su fecha de inicio de IRIS. Se envía una copia de esta carta a las demás personas que deban ser informadas que está inscrito en IRIS.

⁵Su consultor de IRIS lo puede ayudar a determinar qué bienes, apoyos o servicios se consideran experimentales.

Cronograma de IRIS

Sírvase remitirse al cronograma indicado abajo para ver un ejemplo del proceso de planificación y el tiempo relacionado con cada paso.

Qué pasa	Cuándo pasa
Usted elige su agencia de consultores de IRIS (ICA) en el Aging and Disability Resource Center	Su fecha de derivación
Su ICA se comunica con usted con una llamada de bienvenida	Dentro de los 3 días de su fecha de derivación
Usted elige su consultor o se le asigna uno el cuarto día	Dentro de los 3-4 días de su llamada de bienvenida
Su consultor le hace la visita inicial	Dentro de los 14 días de su fecha de derivación
Usted y su consultor desarrollan su plan IRIS y lo presentan a su ICA para que lo apruebe	Dentro de los 30 días de la visita inicial
Usted elige a su agente de servicios financieros de IRIS	Dentro de los 30 días de la visita inicial
Su plan IRIS se revisa, aprueba e implementa, se establece su fecha de inicio de IRIS	Dentro de los 45 días de la visita inicial
Su inscripción en IRIS está completa y su plan se activa	

IMPORTANTE: Cómo hacer realidad su plan

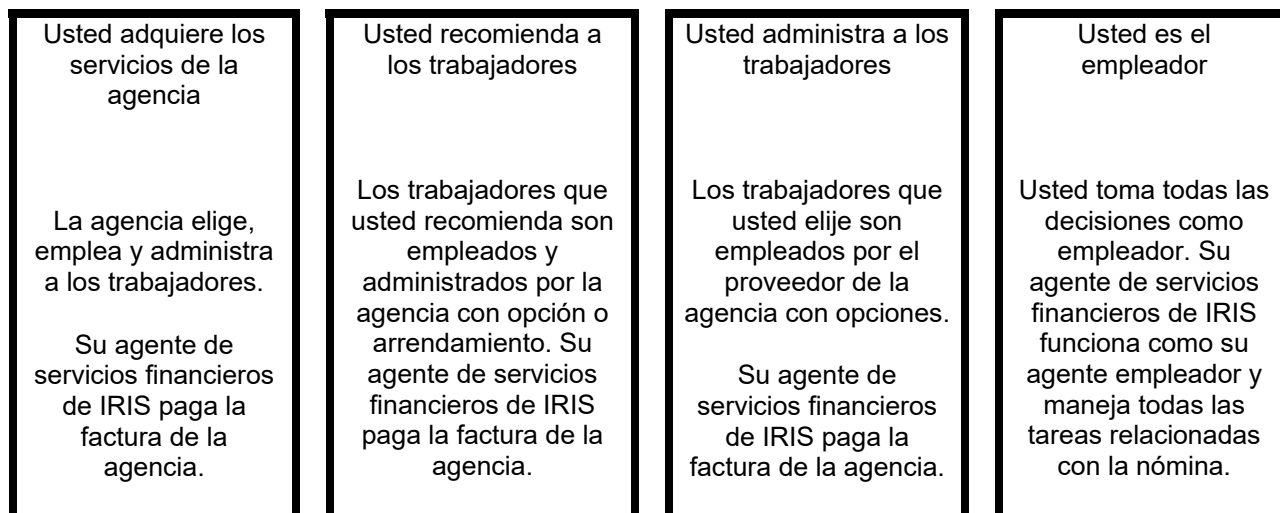
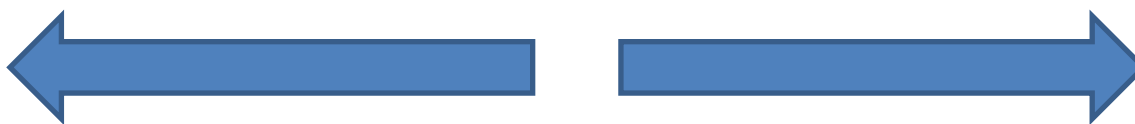
Usted puede comenzar a organizar los servicios, apoyos y bienes en su plan mientras su agencia consultora de IRIS revisa su plan. Sin embargo, usted no puede comenzar a recibir los servicios y apoyos financiados por IRIS hasta que no se complete la revisión, su plan sea aprobado y activado y el servicio sea autorizado. Esto incluye a todo trabajador que usted contrate, ya que no puede comenzar hasta después de que ha completado todo el papeleo y ha pasado con éxito las verificaciones de antecedentes obligatorias. Los trabajadores no podrán trabajar más de 40 horas cada semana sin aprobación previa y la planilla horaria que usted y su trabajador firmen no debe tener más horas de las que figuran en su plan de IRIS aprobado.

Cómo obtener trabajadores

Existen varias formas de obtener trabajadores para que presten servicios como cuidado de apoyo en la casa, servicio de relevo, entrenamiento en el trabajo o cuidado personal. Tiene diferentes derechos y responsabilidades según las opciones que elija. Puede:

- Ser un empleador y contratar trabajadores directamente (su agente de servicios financieros funciona como su agente empleador y paga a los trabajadores a partir de las planillas horarias presentadas). Estos trabajadores se llaman “trabajadores contratados por el participante”.
- Administrar a los trabajadores que usted elija con la asistencia de un proveedor de la agencia con opciones.
- Recomendar trabajadores para que sean contratados y administrados por una agencia de coempleo o arrendamiento.
- Usar una agencia de proveedores para suministrar los servicios que necesita usando trabajadores que tengan en el personal.

Opciones para obtener trabajadores o asistentes



Cosas para tener en cuenta cuando se contrata a trabajadores

Responder estas preguntas puede ayudarlo a decidir qué está buscando en los trabajadores que contrata:

- ¿Necesito a más de un trabajador para que me ayude?
- ¿Con qué frecuencia necesito ayuda? ¿Tiempo parcial o completo?

- ¿A qué hora del día o qué días de la semana necesito ayuda?
- ¿El tiempo del trabajador puede ser flexible?
- ¿Qué remuneración por hora recibirá el trabajador?
- ¿El monto de mi presupuesto permite beneficios para el trabajador?
- ¿Qué necesito que el trabajador haga exactamente? ¿Cómo quiero que se haga el trabajo?
- ¿El trabajador debe poder llevarme en carro a algunos lugares?
- ¿Cómo manejaré la capacitación que el trabajador necesita?
- ¿Prefiero alguien con una habilidad o experiencia en particular?
- ¿El trabajador debe poder levantar una cierta cantidad de libras?
- ¿Necesito diferentes trabajadores para que me ayuden con diferentes cosas?
- ¿Quiero que el trabajador sea un amigo, un vecino o un familiar?
- ¿Una persona que conozco o que me quiere ayudar es el mejor trabajador para el puesto?
- ¿Cómo voy a programar a un trabajador para que no trabaje más de 40 horas por semana sin aprobación previa?

Cree una descripción de puesto de trabajo

Escribir una buena descripción de puesto de trabajo lo ayudará a evitar malos entendidos en el futuro. Es importante para su trabajador y para usted ser claro en cuanto a qué implica el trabajo. Incluya información detallada como una descripción corta de las partes del trabajo y cuándo necesita que se realicen.

Cómo encontrar trabajadores potenciales

Una vez que sepa lo que está buscando en un trabajador, querrá encontrar a la mejor persona para el trabajo. Su consultor de IRIS lo puede ayudar. Algunos buenos lugares para encontrar un trabajador son:

- Personas que ya conoce, incluidos sus familiares y amigos
- Organizaciones locales para personas mayores o personas con discapacidades
- Iglesias, sinagogas o lugares de oración
- Institutos o universidades locales
- Agencias de empleo o servicios de trabajo
- Periódico local
- Cartelera de anuncios en organizaciones locales
- Recursos en Internet

Quizá desee publicar un anuncio en internet o en la sección de ofertas de trabajo del periódico.

Considere todas las formas en las que podría ubicar a una persona que puede hacer el trabajo. Determine si deberá gastar dinero en un anuncio. Puede usar su presupuesto de IRIS para pagar los costos de un anuncio.

Un anuncio de ofertas de trabajo debería incluir:

- Una descripción de las horas que desea que alguien trabaje
- Una descripción general de lo que quiere que el trabajador haga
- Instrucciones sobre cómo solicitar el trabajo

No incluya más información de la que sea necesaria en el anuncio. Por ejemplo, no incluya su dirección ni mencione que vive solo. Es buena idea exigir que cada candidato complete una solicitud por escrito. IRIS le proporcionará una muestra de solicitud de trabajo y descripción del puesto de trabajo.

Una solicitud de trabajo debería incluir información sobre el candidato:

- Nombre, dirección, teléfono
- Trayectoria educativa o de capacitación
- Destrezas o experiencia laboral
- Referencias
- Autorización para verificar referencias
- Certificación de veracidad
- Firma



Cómo entrevistar a los candidatos al puesto de trabajo

Quizá desee realizar una breve entrevista telefónica con los candidatos interesados antes de entrevistarlos en persona. Asegúrese de preguntar sobre sus antecedentes laborales pasados, si pueden hacer tareas específicas y cómo manejarían situaciones en particular.

Uno de los primeros pasos para programar una entrevista en persona es decidir dónde se llevará a cabo la entrevista. Si no está cómodo entrevistándolo en su casa, decida un lugar diferente para reunirse con la persona. Quizá desee reunirse en un lugar público, como una biblioteca, café o restaurante. También puede organizar para que un amigo vaya con usted a la entrevista.

Las entrevistas deberían cubrir algunos temas básicos:

- Informe al candidato sobre el trabajo y qué quiere que haga para usted y dé una copia de su descripción del puesto de trabajo.
- Infórmele sobre cualquier mascota que tenga en la casa por si tiene alergia a las mascotas.
- Haga preguntas con final abierto en vez de las que sólo requieren una respuesta afirmativa o negativa.
- Hable sobre cuándo necesita que comience a trabajar.
- Hable de los requisitos de la planilla horaria y cómo el agente de servicios financieros de IRIS funciona como el agente empleador y maneja la nómina de pagos, los impuestos y toda otra retención.
- Hable de la paga horaria y de los beneficios de este trabajo y cómo se obtienen aumentos.
- Permita que la persona haga algunas preguntas.
- Infórmele que se requiere una verificación de antecedentes penales y de cuidador.

- Si ya no le ha dado uno, pida al candidato una lista de referencias con la información de contacto para que pueda comunicarse con sus empleadores anteriores.
- Asegúrese de que el candidato entienda que usted es el empleador, no IRIS, su consultor de IRIS, la agencia de consultores de IRIS ni el agente de servicios financieros.

Algunas preguntas que puede hacer durante la entrevista:

- ¿Qué tipo de experiencia tiene?
- ¿Qué está buscando en un trabajo?
- ¿Qué lo motiva para hacer el trabajo bien?
- ¿Qué destrezas tiene que lo ayudarían a hacer este trabajo?

No olvide agradecer a la persona por su tiempo. Infórmele cuándo espera tomar la decisión y cómo le notificará la decisión.

CONSEJO IMPORTANTE – Algunas preguntas que **NO** debe hacer durante una entrevista:

- ¿Qué edad tiene?
- ¿Cuánto pesa?
- ¿Está casado o tiene pareja?
- ¿Tiene hijos? ¿Planea tener más?
- ¿Está saliendo con alguien?
- ¿Alguna vez le han embargado el salario?
- ¿Tiene una discapacidad?
- ¿Con qué frecuencia bebe alcohol?
- ¿Cuál es su religión, raza o etnicidad, política?

Verificación de referencias

Verificar referencias de empleadores actuales o pasados puede darle una idea sobre cómo podría funcionar el candidato que usted está considerando. Para verificar las referencias, llame a las personas indicadas como referencias y pregunte sobre el candidato.

Algunas buenas preguntas son:

- ¿Cómo conocen al solicitante?
- ¿Qué tipo de trabajo hizo el candidato para ellos?
- ¿Cuáles son las fortalezas del candidato?
- ¿Cuáles son las debilidades del candidato?
- ¿Volverían a contratar al candidato? ¿Por qué sí o por qué no?
- ¿El candidato se presenta a trabajar a horario?
- ¿El candidato se presenta a trabajar regularmente?
- ¿El candidato llama cuando va a llegar tarde o no puede ir a trabajar?
- ¿El candidato trae problemas personales al trabajo?
- Usando una escala de 1-10, ¿qué tan bien hizo el trabajo que debía hacer el candidato? Pida que expliquen la calificación.

- Haga preguntas sobre las cualidades que desea en un trabajador. Por ejemplo, ¿el candidato es honesto? ¿El candidato respeta a otras personas?



Completar las verificaciones de antecedentes penales y de cuidador

Su agente de servicios financieros de IRIS completa las verificaciones de antecedentes penales de los trabajadores por usted. Su consultor lo ayudará a completar los formularios necesarios y se asegurará de que se envíen a su agente de servicios financieros para que sean procesados.

Algunas condenas graves pueden descalificar a un candidato de ser su empleado y de que se le pague el sueldo con los fondos de IRIS. Los sueldos de los trabajadores no se pueden pagar con los fondos de IRIS hasta que se completen todos los exámenes y configuraciones del trabajador.

Cómo hacer la oferta de trabajo

Según lo que usted sabe sobre el candidato, tome la mejor decisión que pueda sobre si el trabajador es el adecuado para usted. Si decide contratar a la persona, llámela e infórmele que desea contratarlo para el trabajo. Vuelva a indicar cuánto paga el trabajo. Si la persona acepta su oferta de trabajo, decida una fecha de inicio.

Informe a las personas que no contrató que seleccionó a alguien más. No hace falta que les diga por qué no fueron seleccionados. Simplemente explique que eligió a alguien más con destrezas que se acomodan más a sus necesidades. Quizá desee notificarles enviándoles una carta. Asegúrese de que el candidato que seleccionó acepte el trabajo antes de informárselo a otro candidato que no haya elegido.

Tan pronto como sea posible después de que haya tomado la decisión de contratar, haga que la persona seleccionada complete los formularios para nuevos contratados que le proporcionará su agencia de consultores de IRIS:

- El formulario I-9 para demostrar la elegibilidad para trabajar
- Contrato sobre salario y horas
- Formulario W-4 para la retención de impuestos a las ganancias
- Contrato sobre proveedor de Medicaid

Envíe estos formularios completos, junto con una copia de la tarjeta de Social Security del trabajador a su agente de servicios financieros de IRIS. Su consultor puede ayudarlo a completar y presentar estos formularios si necesita ayuda.

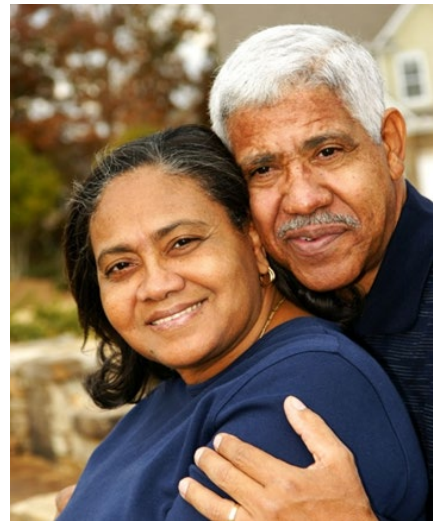
Beneficios para sus trabajadores

Puede usar su presupuesto de IRIS para comprar beneficios como tiempo libre. El Seguro de Compensación del Trabajador protege a los trabajadores que se lastiman en el trabajo y se proporciona fuera de su presupuesto de IRIS. Su agente de servicios financieros de IRIS o su consultor de IRIS puede darle más información sobre la compra de beneficios para sus trabajadores.

Cómo decidir si su plan está funcionando

Usted es la mejor persona para decidir si su plan IRIS está funcionando o si necesita cambios. Quizá desee considerar preguntas como:

- ¿Estoy más cerca de alcanzar mis metas?
- ¿Hago el trabajo que quiero, con las horas y el salario que quiero?
- ¿Participo en mi comunidad como quiero?
- ¿Paso tiempo haciendo cosas que disfruto?
- ¿Paso tiempo suficiente con las personas que me importan?
- ¿Mis trabajadores están haciendo las cosas del modo que yo quiero que las hagan?
- ¿Cómo mejora mi vida mi plan?



La revisión anual

Su elegibilidad para IRIS se verificará todos los años. La verificación incluye:

- Su elegibilidad financiera para Medicaid, realizada por la oficina de subsidios de su condado.
- Su elegibilidad funcional para Medicaid. Su agencia de consultores de IRIS le notificará por adelantado esta fecha y programará una reunión con usted para revisar su evaluación funcional de atención a largo plazo, que documenta su elegibilidad funcional continua para Medicaid.

- Reunión con su consultor de IRIS para hablar de su plan de IRIS.

Permanecer saludable y seguro

IRIS es un programa de exención de Medicaid y está obligado a garantizar la salud y seguridad de todos los participantes de IRIS. Es su responsabilidad informar todo incidente que sepa o sospeche que haya puesto en peligro a usted o a cualquier participante de IRIS.

A continuación presentamos ejemplos de incidentes denunciables e incluimos acciones realizadas por otros, como familiares, amigos, cuidadores, proveedores de servicios o personas de su comunidad:

- Abuso o descuido
- Delitos
- Muerte
- Caídas o lesiones
- Hospitalización
- Emergencia médica o de salud
- Errores con la medicación
- Mal uso de las finanzas
- Daño a la propiedad

Si sabe o sospecha que ha ocurrido cualquiera de estos incidentes, comuníquese con su agencia de consultores de IRIS tan pronto como sea posible dentro de las siguientes 24 horas. Si ha pasado tiempo desde que ocurrió un incidente, debería denunciarlo de todos modos.



Si usted o alguien que conoce está siendo abusado o descuidado, llame a la oficina de orden público de su localidad o a la oficina de servicios de protección a adultos de su condado para hacer la denuncia. Además, notifique a su agencia de consultores de IRIS sobre los incidentes críticos que ocurran.

Sus responsabilidades en IRIS

Tiene algunas responsabilidades importantes que cumplir para garantizar tener éxito con IRIS. Hay ayuda disponible para ayudarlo a cumplir con sus responsabilidades. Sus responsabilidades incluyen:

- Participar en una orientación proporcionada por IRIS.
- Trabajar en cooperación con el consultor de IRIS que usted elija e informarle cuánta ayuda quiere.
- Desarrollar un plan de IRIS que cumpla sus meta de atención a largo plazo.
- Enumerar todos los bienes, apoyos y servicios pagados por IRIS en su plan.

- Organizar la obtención de los bienes, apoyos y servicios que necesita y ayudar a conservar ciertos registros de los servicios que recibe.
- Hacer un plan de respaldo para casos de emergencia.
- Dar información a su agente de servicios financieros para que se pague a la gente y las compañías que le brindan servicios, apoyos o bienes después de que se reciban los servicios.
- Reportar incidentes vitales a su agencia de consultores de IRIS.
- Reportar hospitalizaciones, admisiones a hogares de ancianos o admisiones institucionales a su agencia de consultores de IRIS.
- Mantener la elegibilidad de su programa IRIS, incluida la elegibilidad funcional y financiera para Medicaid.
- Pagar todo costo compartido mensual de Medicaid obligatorio (ver abajo).
- Asegurarse de que sus proveedores completen los Contratos de Servicios y Proveedores de Medicaid (Medicaid Provider and Service Agreements).
- Dar acceso a IRIS a información que necesita para mantener su elegibilidad o para servir sus necesidades relacionadas con la atención a largo plazo.

Responsabilidades de empleador cuando usted contrata sus propios trabajadores

- Revisar el paquete de establecimiento de empleador proporcionado por su consultor.
- Revisar el paquete de establecimiento de empleado con cada uno de sus empleados.
- Asegurarse de que la tarifa de pago de sus trabajadores, las licencias y los beneficios estén dentro de las pautas del programa.
- Completar y presentar todos los papeles obligatorios de establecimiento de empleador y empleado a su agente de servicios financieros de IRIS antes de que su empleado comience a trabajar (su consultor lo ayudará a completar estos formularios).
- Administrar y supervisar a sus trabajadores.
- Programar a los trabajadores que contrate para que no trabajen más de 40 horas a la semana sin aprobación previa.
- Completar y aprobar las planillas horarias de sus empleados y presentarlas a su agente de servicios financieros de IRIS a tiempo para las fechas límites publicadas de la nómina.
- Aprobar las planillas horarias para las horas trabajadas que no excedan las horas autorizadas en su plan de IRIS.
- Aprobar el pago de los servicios dentro de la autorización del servicio en los archivos.

Su pago mensual del costo compartido de Medicaid

Si su elegibilidad para Medicaid exige que pague costos compartidos por mes, tiene la responsabilidad de pagar ese monto todos los meses para seguir siendo elegible para Medicaid e IRIS. La oficina de subsidios de su condado le informará si tiene la obligación de hacer un pago mensual. Si no hace estos pagos obligatorios pone en riesgo su elegibilidad para Medicaid e

IRIS. Los pagos de costos compartidos deben abonarse al principio de cada mes y se deben enviar a su agente de servicios financieros de IRIS.

Haga pagos de costos compartidos a la orden de IRIS y envíelos al agente de servicios financieros de IRIS que usted haya elegido. Si tiene preguntas sobre cómo hacer un pago de costos compartidos, comuníquese con IRIS al 1-888-515-4747.

Presentación de reclamos y quejas

Si tiene un reclamo o queja sobre IRIS, sírvase comunicarse primero con su consultor de IRIS o con la agencia de consultores de IRIS. También puede llamar a la línea telefónica gratuita al 1-888-203-8338 y pedir hablar con un representante del programa o envíele un mensaje por correo electrónico a Quejas de IRIS de DHS en DHSIRISGrievances@wisconsin.gov.

Puede obtener ayuda de un defensor (ombudsman), que le ayudará a investigar y resolver problemas relacionados con IRIS. Hay dos tipos de defensores dependiendo de su edad.

Si tiene entre 18 a 59 años de edad, su defensor de IRIS está disponible a través de Disability Rights Wisconsin con tres oficinas regionales:

Madison Disability Rights Wisconsin 1502 West Broadway, Suite 201 Madison, WI 53713 608-267-0214 TTY: 888-758-6049 Fax: 833-635-1968 Toll Free: 800-928-8778	Milwaukee Disability Rights Wisconsin 6737 W. Washington Street, Suite 3230 Milwaukee, WI 53214 414-773-4646 TTY: 888-758-6049 Fax: 833-635-1968 Toll Free: 800-708-3034	Rice Lake Disability Rights Wisconsin 217 W. Knapp Street Rice Lake, WI 54868 715-736-1232 TTY: 888-758-6049 Fax: 833-635-1968 Toll Free: 877-338-3724
--	--	---

If you are age 60 or above, your IRIS ombudsman is the Board on Aging and Long-Term Care, with offices located throughout the state, at:

Board on Aging and Long-Term Care

Toll Free: 1-800-815-0015

Complaints and grievances not settled with your IRIS consultant agency, your IRIS fiscal employer agent, or with the ombudsman may be directed to the Wisconsin Department of Health Services:

Department of Health Services

P.O. Box 7851

1 W. Wilson Street, Room 418

Madison, WI 53707-7851

608-266-1865

TTY: 888-701-1251

Correo electrónico: DHSIRIS@wisconsin.gov

Sitio web: <https://www.dhs.wisconsin.gov/iris/index.htm>

Cómo cambiarse a una nueva agencia de consultores de IRIS o a un agente de servicios financieros de IRIS o irse del programa IRIS

Puede elegir cambiarse a otra agencia de consultores de IRIS que esté disponible en su área en cualquier momento. Se puede comunicar con su Aging and Disability Resource Center local para hacer el cambio.

Si quiere cambiarse a un nuevo agente de servicios financieros, comuníquese con su consultor de IRIS, quien podrá ayudarlo con el cambio.

Puede elegir irse del programa IRIS en cualquier momento. Es importante informar al programa que se va a ir. Sírvase informarlo a su agencia de consultores de IRIS para que lo ayude en este proceso. También puede comunicarse con su Aging and Disability Resource Center. Puede volver a IRIS siempre que siga siendo elegible y cumpla con sus responsabilidades en el programa.

Respuestas a sus preguntas o para obtener más información

Comuníquese con IRIS si quiere más ayuda.

Centro de atención telefónica de IRIS

Voz y TTY: 1-888-515-IRIS (4747)

Correo electrónico: info@Wisconsin-IRIS.com

Sitio web: <https://www.dhs.wisconsin.gov/iris/index.htm>



GLOSARIO DE TÉRMINOS

IRIS – INCLUDE, RESPECT, I SELF-DIRECT

Programa autodirigido de apoyo de Wisconsin mediante el cual usted autoadministra sus bienes, apoyos y servicios de atención a largo plazo y dentro de su presupuesto de IRIS. Los fondos de IRIS pagan por los bienes, apoyos y servicios que usted elige en relación a sus resultados que sus amigos y familiares no proporcionan. IRIS funciona como una elección alternativa a los programas administrados de atención a largo plazo.

PRESUPUESTO DE IRIS

El dinero necesario para financiar sus servicios continuos que no incluye artículos de única vez y de costos elevados. Su presupuesto se basa en su evaluación funcional de atención a largo plazo y se puede cambiar de ser necesario. El monto estimado de su presupuesto se le informará antes de que elija IRIS. Después de que tiene un plan, su presupuesto es el costo de los servicios financiados por IRIS indicados en su plan de apoyos y servicios.

CONSULTOR DE IRIS/CONSULTOR

Una persona capacitada de su comunidad que lo ayuda a entender los requisitos de IRIS, lo ayuda a desarrollar e implementar su plan de apoyos y servicios y le brinda asistencia según usted la solicite.

AGENCIA DE CONSULTORES DE IRIS

La agencia bajo contrato con el Department of Health Services, y certificada por éste, que maneja las operaciones diarias de IRIS, capacita, supervisa y apoya a los consultores de IRIS; revisa los planes de apoyo y servicio y responde preguntas que usted, las familias, los proveedores y otros puedan tener. Usted elige su agencia de consultores de IRIS en el Aging and Disability Resource Center de su localidad.

AGENTE DE SERVICIOS FINANCIEROS DE IRIS

La agencia bajo contrato con el Department of Health Services, y certificada por éste, que maneja las funciones de agente empleador, paga a los trabajadores y proveedores que usted contrata, cobra los pagos de costos compartidos, completa los informes de gastos y lo ayuda a monitorear sus gastos en IRIS. Su consultor de IRIS lo puede ayudar a elegir su agente de servicios financieros de IRIS.

PARTICIPANTE DE IRIS

La persona inscrita en el programa IRIS que incluye a los adultos mayores que se encuentran delicados de salud, y a los adultos con una discapacidad física o de desarrollo de Wisconsin que cumplen con los requisitos de elegibilidad. En IRIS, usted es el participante

CUIDADO PERSONAL AUTODIRIGIDO DE IRIS

Los participantes de IRIS elegibles para el programa de cuidado personal de Medicaid pueden autodirigir su cuidado personal o recibir cuidado personal de Medicaid de parte de la agencia.

PLAN DE APOYOS Y SERVICIOS DE IRIS

Un plan escrito que usted desarrolla, ya sea solo o con ayuda, que enumera los bienes, apoyos y servicios que usted elige para lograr sus metas y necesidades de atención a largo plazo, el costo de estos servicios, su frecuencia y el proveedor de cada servicio. Los bienes y apoyos gratuitos, así como cualquier servicio financiado por Medicaid que usted reciba, también figuran en su plan. Su plan también incluye los bienes, apoyos y servicios que usted recibe sin costo.

MEDICAID

También conocido como Title XIX, Title 19 y MA es un programa de fondos estatales y federales que puede adquirir ciertos bienes, apoyos y servicios relacionados con la salud.

AUTODETERMINACIÓN

Un amplio concepto que significa que usted tiene el control de su vida y es un ciudadano valioso en la sociedad. La autodeterminación está basada en cinco principios básicos:

1. **Libertad** para decidir cómo quiere vivir su vida
2. **Autoridad** sobre una cantidad de presupuesto específica
3. **Apoyo** para organizar recursos de una manera que tenga sentido para usted
4. **Responsabilidad** por el uso prudente del dinero público
5. **Confirmación** de su importante liderazgo como defensor

DEPARTMENT OF HEALTH SERVICES DE WISCONSIN

El departamento de Wisconsin que patrocina IRIS. Los Federal Centers for Medicaid and Medicare Services autoriza a IRIS por medio de la Section 1915(c) de la Social Security Act.

NOTAS



Para obtener más información sobre IRIS:

Sitio web de IRIS del Department of Health Services de Wisconsin:

<https://www.dhs.wisconsin.gov/iris/index.htm>

Información de contacto de IRIS:

Llame al: 1-888-515-IRIS (4747)

Correo electrónico: iris@wpsic.com